

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECRETO N° 080/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 17 de mayo de 2024, bajo el N° 319.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande. Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidencia solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el 29° Aniversario del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD).

Que el Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD), se inauguró el 18 de mayo del año 1995 en la ciudad de Río Grande. Un espacio que surgió con el propósito de promover, desde una mirada inclusiva, la participación activa de las personas con discapacidad de todas las edades, a través de iniciativas educativas, culturales, físicas y sociales.

Que vemos necesario honrar el trabajo que vienen sosteniendo hace casi 30 años los equipos interdisciplinarios de profesionales del CAAD, con acciones concretas y herramientas de acompañamiento, en pos de construir sociedades inclusivas y equitativas, de forma plena y efectiva.

Que el CAAD lleva adelante más de 40 talleres pedagógicos, recreativos, deportivos, artísticos y de producción, buscando que los sujetos se constituyan de forma autónoma, dentro de los entornos familiares y sociales.

Que el Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad no es solo una institución de la ciudad de Río Grande, sino también con sede en la localidad de Ushuaia, por lo que su trabajo se desarrolla a lo largo de la provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Que este Cuerpo de Concejales cuenta con las facultades para declarar de interés dicha celebración.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 29° Aniversario del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD), por todo lo expresado en los considerandos, por su contribución en el desarrollo de una comunidad más inclusiva y su labor en la misma.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a las autoridades de la Institución.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 17 de mayo 2024. FR